

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO Y LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DEL MUSEO DEL HIDALGO DEL ALCÁZAR DE SAN JUAN

1. OBJETO DEL CONCURSO
2. JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES
3. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITARÁ A LOS LICITADORES
4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN
5. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS TRABAJOS
6. PLAZO DE EJECUCIÓN
7. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE DEBERÁ REALIZAR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
8. CONDICIONES DE SEGURIDAD
9. INSPECCIÓN Y CONTROLES DE CALIDAD
10. PERMISOS Y LICENCIAS
11. PLAZO DE GARANTÍA
12. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
13. CRITERIOS DE VALORACION
14. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO
15. DESARROLLO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS
16. FORMA DE PAGO
17. DERECHOS DE AUTOR
18. CONFIDENCIALIDAD

1. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es la selección de la empresa que llevará a cabo EL DISEÑO, EJECUCIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUSEOGRÁFICA DE LA CASA DEL HIDALGO EN

ALCAZAR DE SAN JUAN, a partir de las propuestas elaboradas según los parámetros dispuestos en este pliego.

2. JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan está llevando a cabo una intensa labor de rehabilitación y puesta en valor del patrimonio cultural que persigue, más allá de su conservación, la utilización del mismo en la creación de un "entorno temático patrimonial" en el seno de la ciudad que contribuya a la configuración de Alcázar como destino turístico en el ámbito del turismo cultural y de interior.

La actuación objeto de la contratación se integra en esta línea de trabajo que está enmarcada, a su vez, en las estrategias que la ciudad comparte en materia turística con otras localidades del entorno comarcal.

De esta forma, el recurso "Casa del Hidalgo" se enmarca en dos estrategias generales que se yuxtaponen y se complementan mutuamente y que habrán de ser tenidas en cuenta por las empresas concursantes como referencias que contextualicen la oferta del Centro.

Por un lado la estrategia local "entorno temático patrimonial" consistente en la puesta en marcha coordinada y estructurada de los cinco centros de interpretación que se relacionan a continuación en una oferta lógica común que consiguen interpretar la ciudad, su cultura y su historia de forma sugerente ofreciendo al visitante una experiencia digna de recomendar o de repetir.

Conjunto Palacio del Gran Prior de la Orden de San Juan.

Conjunto Cerro de los Molinos de viento y Centro Interpretación del Paisaje de la Mancha.

Puerta del País del Quijote.

Centro de Interpretación de la Cerámica Tradicional de la Mancha.

Casa del Hidalgo.

Por otro lado la estrategia de creación de destino en red a través de dos productos turísticos compartidos en forma de ruta:

Ruta del Vino de la Mancha "Caminos del Vino" como producto de turismo enológico compartido con otros 7 municipios.

País del Quijote. Producto de turismo cultural vinculado al Quijote y compartido con otros tres municipios.

El edificio que albergará el Centro de Interpretación es una casa solariega resto de una original mucho más grande y que resulta emblemática de la arquitectura civil de esta localidad (antigua propiedad de la corona donde se albergaba el gobernador o responsable de la real fábrica de pólvora que se ubicara en esta ciudad) y en general de La Mancha.

La casa está situada en la calle actualmente denominada del Cautivo como referencia al cautivo de la novela de Cervantes (antiguamente se denominó Almaguela), y sobre ella una Escuela Taller ha realizado los trabajos de consolidación y reparación básica que resultaban imprescindibles dado el mal estado general de la construcción.

Se encargó el proyecto de arquitectura para la rehabilitación para el fin que nos ocupa al estudio del arquitecto madrileño Francisco Pol y estará a disposición de las empresas licitantes para la confección de las propuestas que se concursan mediante este pliego.

El proyecto museológico ha sido realizado por la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid y dirigido por el museólogo Mikel Asensio y se adjunta como anexo a este pliego.

Tanto las obras de rehabilitación como la musealización del Centro se financian con los créditos disponibles en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan procedentes del F.O.M.I.T.

OBJETIVOS

- Más allá de la obligada referencia al Quijote, se trata de ofrecer una visión más pormenorizada de la figura del hidalgo manchego y, a través de ella, interpretar la sociedad del siglo XVI.

- Dotar a la ciudad de una herramienta imprescindible para comprender e interpretar El Quijote a través de sus referencias etnográficas.

- Materializar, con la creación de un nuevo equipamiento museístico, un proyecto abierto y dinámico, capaz de satisfacer las demandas de los distintos tipos de público
- Articular este nuevo equipamiento en la red de rutas culturales de la localidad, y en general de la oferta de ocio y turismo local, actualmente en proceso de ampliación y dinamización.

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITARÁ A LOS LICITADORES

El presente pliego, conjuntamente con el proyecto museológico así como el proyecto arquitectónico de rehabilitación, forman la documentación que servirá de base para la redacción del proyecto museográfico, así como para la ejecución y el montaje de los espacios públicos de acogida, información y de exposición del Museo.

Se pondrán a disposición de los licitadores los siguientes anexos:

- Proyecto museológico
- Planimetría completa de las zonas del museo destinadas a las salas de exposición y áreas inmediatas.
- Memoria técnica de las instalaciones de dichos espacios

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El precio máximo del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de SIESCIENTOS VEINTICINCO MIL (625.000 €), más CIEN MIL EUROS (100.000 €) en concepto de IVA. Asciende la cantidad total a SETECIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (725.000 €).

En el precio ofertado por los licitadores quedarán incluidos todos los conceptos, impuestos y cuantos gastos se produzcan hasta la prestación del servicio y aceptación del mismo por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

5. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS TRABAJOS

A fin de llevar a cabo la dirección facultativa y para el seguimiento general de todos los trabajos (arquitectura, musealización, comunicación, etc) hasta la puesta en funcionamiento del Centro de Interpretación Casa del Hidalgo, el Ayuntamiento ha estimado conveniente crear un equipo bajo la responsabilidad política del Concejal de Patrimonio en el que se integrarán D. Mikel Asensio como Comisario General del Proyecto, D. Francisco Pol y Eduardo Palomero como arquitectos y D. José Fernando Sánchez Ruiz (área municipal de cultura y patrimonio), D. Samuel Palomares (arquitecto de Servicios Técnicos Municipales) y D. Carlos Mora (Área económica) como técnicos municipales.

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona como coordinadora de sus trabajos, que actuará de interlocutor con la dirección facultativa en todas las fases de la ejecución del contrato. Este interlocutor que se integrará en el equipo anteriormente mencionado adquiriendo por la empresa contratada, con el contrato, la obligación de asistir a las reuniones de coordinación a que se le convoque.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La resolución del presente concurso se realizará con muchos meses de antelación a la finalización de la obra de rehabilitación del edificio.

Esta circunstancia se ha planificado así, a fin de, por una parte, interrelacionar la ejecución material de la obra de arquitectura con la configuración final de la museografía y, por otra, disponer del

máximo tiempo posible para el acopio de materiales, realización y ejecución de audiovisuales, corpóreos y confección de colecciones. Todo ello, permitirá a la adjudicataria disponer de un amplio margen de tiempo para la realización del proyecto museográfico y fabricación y acopio de las diversas partes del mismo y, por la misma razón, un tiempo muy acotado de instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos una vez terminada la obra de rehabilitación.

Será la dirección facultativa la que determine, en su momento, la fecha para dar comienzo la instalación de la museografía

Con estos condicionantes, el plazo de ejecución del contrato, empezará a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo y en ningún caso, excederá de 1 mes desde la fecha determinada por la dirección facultativa.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE DEBERÁ REALIZAR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La actuación comprenderá los siguientes trabajos:

- REDACCIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO

Se realizará a partir de lo establecido en el proyecto museológico, en el que se definen las bases y el concepto global de la intervención; las funciones y servicios del equipamiento; el estudio de las circulaciones y uso de los espacios, así como las líneas argumentales del museo, su articulación y organización espacial.

El proyecto museográfico deberá estar desarrollado al nivel de detalle necesario para la ejecución del suministro y montaje, y contemplará el diseño de los siguientes aspectos:

- **Exposición permanente**

- Descripción de los soportes expositivos y del mobiliario: características, memoria de calidades, funcionalidad y estética del equipamiento

- Descripción de los formatos de información gráfica
 - Proyecto de Iluminación

- El diseño tenderá a procurar:

- Accesibilidad para personas discapacitadas y con capacidad reducida, y exclusión de barreras físicas, según la normativa vigente.
 - Facilidad para la visita tanto individual como colectiva.

- El proyecto de iluminación pondrá en consideración las diversas necesidades museísticas, como son:

- La conservación de las colecciones, respetando los niveles máximos de iluminación y de generación de calor, según el tipo de bienes expuestos.
 - El confort y bienestar de los visitantes, procurando que los niveles de iluminación necesarios para la conservación de las colecciones no produzcan en las salas un ambiente incómodo de clausura, excesiva oscuridad o desorientación para el visitante.
 - La obtención de una buena visibilidad de las piezas.
 - Flexibilidad de sistema.
 - La facilidad de mantenimiento y accesibilidad en la reparación y reposición.
 - Cumplimiento de las normativas vigentes sobre iluminación de seguridad y emergencia.

Todo el diseño de los espacios expositivos deberá tener en cuenta la seguridad, tanto de las personas como de las colecciones.

- **Imagen institucional**

- Logotipo del museo, con sus aplicaciones tipográficas y cromáticas y justificación de su

Desarrollo

- Manual de identidad gráfica, que regirá toda la información textual (tipográfica, colores

- representativos, papelería básica, gráfica del museo, señalización, etc.)

- Estudio de imagen, variantes y aplicación en soportes físicos y digitales, y en soportes promocionales

- **Señalización integral del museo**

Señalización general de circulación, seguridad, emergencia y servicios para todo el interior del museo, de acuerdo con el proyecto arquitectónico y museológico y la aplicación del Manual de identidad gráfica:

- Tanto de zonas públicas (de acceso y recepción, salas de exposiciones permanente y temporales, como en el resto de espacios)

- Como las reservadas al personal del Museo (almacenes, oficinas, talleres, zonas de restauración, etc.)

El diseño de la señalización comprenderá:

- Análisis de las circulaciones en las zonas, tanto interiores como exteriores previamente señaladas en los planos del museo

- Propuesta de señalización adecuada (rótulos, pictogramas, directorios, planos de situación, etc.) según las recomendaciones de accesibilidad

- Situación en el plano de los elementos de señalización

- Señalización de emergencia

- **Página web**

De acuerdo con el manual de identidad gráfica y siguiendo los contenidos que proporcionará el

Museo.

El proyecto quedará recogido en los siguientes documentos:

I. MEMORIA

Describirá el objeto del contrato; recogerá los antecedentes y situación previa, las necesidades a satisfacer y las soluciones propuestas, justificando las mismas y detallando cuantos factores considere dignos de tenerse en cuenta.

II. DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA

El adjudicatario realizará:

- planos de conjunto y detalle que se estimen necesarios para la completa definición de la propuesta;
- plantas, alzados y secciones generales y de detalle de cada uno de los elementos tipo a producir

III. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Donde se describirá el trabajo y se regulará su ejecución, expresando la forma en que ésta se llevará a cabo y las obligaciones de orden técnico que regirán la producción.

IV. MEDICIONES

Mediciones de cada una de las unidades a ejecutar.

V. PRESUPUESTO

Elaborando cuadro de precios unitarios y un resumen por capítulos. El total nunca podrá sobrepasar el precio ofertado por el adjudicatario para la ejecución del suministro.

VI. PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El Programa de desarrollo de los trabajos

- describirá, por medio de un cronograma, la sucesión de secuencias de los trabajos ordenados por oficios, con sus previsiones de tiempo y costes;
- permitirá evaluar su viabilidad;

- constituirá un compromiso, por parte de la empresa adjudicataria, para la ejecución en los plazos (totales y parciales) definidos.

- EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE

- La exposición permanente del centro se entregará instalada y en funcionamiento
- Se deberán tener en cuenta las diferentes naturalezas de los bienes objeto de exhibición que afectarán a los aspectos de conservación, diseño y seguridad.
- El montaje museográfico atenderá las necesidades específicas de las unidades temáticas y expositivas desarrolladas en el Proyecto museológico, mediante el diseño de recursos museográficos específicos, tanto en el mobiliario y soportes informativos como en la aplicación tecnológica de audiovisuales, interactivos, iluminación, etc.
- Los soportes expositivos atenderán a:
 - Conservación y seguridad de las colecciones (mantenimiento de las condiciones ambientales adecuadas, inocuidad de los materiales para las colecciones, adecuada sujeción de las piezas, protección de las mismas, estabilidad, facilidad de colocación, medidas antivandálicas)
 - Solidez y facilidad de mantenimiento y limpieza, y, en su caso, apertura.
 - Calidad de sus materiales, como corresponde a la instalación de una exposición permanente.
 - Cualidades estéticas (afinidad de los diseños y materiales seleccionados con las colecciones a exponer y favorecer la visibilidad de las piezas)

- Sistemas de apertura y cierre que permitan un acceso cómodo al interior de la vitrina y un manejo fácil por parte del personal del Museo.
 - Cierres de seguridad y hermeticidad.
-
- El diseño de cualquier elemento museográfico que incluya fotografías, sonido y/o imagen en movimiento requerirá el desarrollo previo de un guión de contenidos y la localización de imágenes, música y sonidos, así como la gestión de sus derechos de reproducción.
 - La información textual contendrá como mínimo:
 - Un texto introductorio de cada módulo o área
 - Un texto introductorio de cada sección temática
 - Textos especiales que amplíen algún aspecto determinante del discurso expositivo
 - Identificación precisa de cada pieza expuesta, individual o colectiva (se incluirán también las identificaciones de aquellos elementos museográficos que lo precisen)
 - El contenido definitivo de todos los textos, rótulos, cartelas, paneles, hojas de sala, guiones, catálogo, guías y folletos, tras ser supervisados y aprobados por la Dirección Facultativa, será traducido al inglés y será aplicado al formato que se considere necesario.
 - El diseño, tratamiento material y los formatos de los textos deberán atender aspectos tales como:
 - soportes materiales (estética, durabilidad, facilidad de limpieza y mantenimiento, facilidad de reposición, etc.)
 - sistemas de fijación (solidez, reversibilidad, discreción, facilidad para cambiar de ubicación, etc.)
 - estética (belleza e idoneidad de la composición y tipografía escogidas, pertinencia del uso de dibujos, fotos o gráficos, uso de color, etc.)
 - facilidad de lectura (tamaño en relación a la distancia de lectura y a los niveles de iluminación de las salas, claridad de tipografía,

contraste de colores de letra y fondo, etc.), con atención especial al público discapacitado

- Memoria y documentación final
 - Al finalizar el montaje, la empresa adjudicataria deberá entregar al Ayuntamiento de Alcázar:
 - Una Memoria Final de Ejecución donde figure la información, planos y fotografías del trabajo realizado, con el estado final del centro.
 - Manual de las instrucciones técnicas y de uso y mantenimiento de todos los instrumentos, aparatos y sistemas que las casas comerciales entregan en el momento de su adquisición.
 - Documentos certificados de las garantías de cada elemento o serie de elementos expositivos entregados.

El contratista facilitará al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan asistencia profesional en reuniones explicativas o de información para el uso correcto y el máximo aprovechamiento del nuevo equipamiento museográfico.

1

28. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Las precauciones a adoptar durante la fabricación del suministro y el montaje serán las previstas en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobada por O.M. de 9-3-71. La empresa contratista debe contemplar las medidas necesarias para la prevención de robos y vandalismo hasta el momento de la entrega de los trabajos.

39. INSPECCIÓN Y CONTROLES DE CALIDAD

4

El Ayuntamiento de Alcázar se reserva el derecho a efectuar cuantas comprobaciones estime conveniente, de las calidades de los bienes durante su fabricación y a fijar el procedimiento a seguir en el reconocimiento del material al tiempo de la empresa. A estos efectos, la Dirección Facultativa designada por el Ayuntamiento tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada, cuando lo solicite, del

proceso de fabricación o elaboración del producto que vaya a ser entregado, pudiendo ordenar o realizar por si misma análisis, ensayos y pruebas de los materiales a utilizar.

La empresa Contratista estará obligada a realizar su autocontrol en general y, específicamente, el de calidad, siendo responsable de realizar las comprobaciones necesarias antes de la presentación de las unidades de suministro a la Dirección Facultativa.

La instalación realizada por el contratista deberá cumplir con los requisitos de la norma Q de calidad para este tipo de recursos.

5

610. PERMISOS Y LICENCIAS

7

8La obtención de los permisos, licencias y autorizaciones que fueran necesarias delante de particulares u organismos oficiales para la ejecución de los trabajos del Contratista y la adquisición de derechos, y los gastos que todo esto origine, cualquier que sea su tratamiento o calificación (licencia, tasa, canon, etc.) y cualquiera que sea la causa (propiedad intelectual, ocupación, garantía, aval, gastos de vigilancia, servidumbre, etc.) serán por cuenta del Contratista.

9

1011. PLAZO DE GARANTÍA

11

12El período de garantía comprenderá, como mínimo, los doce meses posteriores a la firma del acta de recepción de los suministros realizados y de todos los productos instalados. El período de garantía se atenderá al que regula el artículo 218 de la LCSP.

13 Durante el período de garantía el contratista será responsable de los defectos que puedan advertirse en los trabajos ejecutados.

14 Se valorará cualquier mejora sobre las condiciones mínimas exigidas para la garantía.

15

12. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Para la valoración de sus propuestas, los licitadores deberán presentar una memoria explicativa del proyecto a modo de avance, que incluirá la siguiente información y documentación técnica:

MEMORIA

Antecedentes, situación previa y objetivos

Adaptación museográfica al proyecto arquitectónico

- a. Puesta en valor del edificio
- b. Espacios no expositivos de uso público
- c. Espacios expositivos
- d. Circulaciones y recorridos

Propuesta museográfica

- a. Elementos museográficos
 - Elementos bidimensionales y tridimensionales
 - Elementos sonoros, audiovisuales y multimedia
- b. Formatos de Información textual
- c. Ubicación y tipologías de la señalización del museo

Soportes expositivos

- a. Expositores- contenedores.
- b. Soportes directos

Diseño de la Imagen institucional

- Logotipo del museo.
- Aplicaciones gráficas (papelería, mercadería, señalización ...)

Documentación planimétrica

El licitador aportará los planos de conjunto y detalle que estime necesarios para la definición de la propuesta.

Mediciones y presupuesto

- Mediciones valoradas de las unidades a ejecutar.

Programa de desarrollo de los trabajos y equipos adscritos

El Programa de desarrollo de los trabajos describirá, por medio de un cronograma, la sucesión de secuencias de los trabajos ordenados por oficios, con sus previsiones de tiempo. Permitirá evaluar su viabilidad y constituirá un compromiso, por parte de la empresa adjudicataria, para la ejecución en los plazos (totales y parciales) definidos.

Equipo de trabajo

Según lo especificado en el apartado 13, "Criterios de valoración"

Muestras.

Para la mejor comprensión del proyecto, las empresas licitadoras deberán presentar muestras desarrolladas específicamente para el Museo del Hidalgo de los siguientes elementos:

- Ángulo de vitrina
- Soporte de pieza
- Réplica o reproducción
- Interactivo informático ó mecánico
- Elementos gráficos

13. CRITERIOS DE VALORACION

La selección se efectuará de conformidad a los siguientes criterios de valoración y baremo de puntuación, sobre un total de 100 puntos:

1.- Idoneidad de la empresa: se valorará la trayectoria de la empresa en la realización de trabajos similares, especialmente de elaboración y producción de proyectos museográficos y de interpretación del patrimonio : hasta 5 puntos

Se considera experiencia mínima de la empresa para poder licitar, el diseño, suministro, instalación y coordinación de la ejecución de

proyectos museísticos análogos al objeto del presente contrato, por un importe total superior al presupuesto máximo de éste en los últimos tres años. La valoración correspondiente a este apartado se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- Por trabajos similares realizados por la misma empresa en los últimos tres años por un presupuesto total igual o superior al máximo del presente contrato: 1 punto

- Por cada trabajo similar realizado por la misma empresa en los últimos tres años, siendo cada uno de ellos por un importe igual o superior al máximo del presente contrato: 0,5 puntos por cada trabajo, hasta un máximo de 4 puntos.

2.- Experiencia del equipo asignado a los trabajos: hasta 15 puntos

Se valorará la idoneidad del equipo de dirección y coordinación del proyecto, teniendo en cuenta la interdisciplinariedad y la experiencia del mismo en proyectos similares. Se adjuntará una descripción del equipo humano, indicando las titulaciones, tareas y responsabilidades, acompañada de los diferentes currículums vitae de los miembros. El equipo habrá de estar constituido, como mínimo, por los 3 siguientes profesionales, que deberán acreditar su experiencia en trabajos relacionados con el objeto del presente contrato:

- [Un museógrafo con especialidad en gestión del patrimonio histórico.](#) 2 puntos
- Un Director de producción. 2 puntos
- Un jefe de instalaciones y montajes museográficos. 2 puntos

Por otra parte, se adjudicarán las siguientes puntuaciones por la inclusión en el equipo de trabajo de los siguientes profesionales:

- Diseñador gráfico/creativo para señalización y grafismo. 2 puntos.
- Diseñador o arquitecto de espacios expositivos. 2 puntos.
- Historiador [especializado en el período histórico de referencia](#). 2 puntos.
- Diseñador específico para imagen en movimiento. 2 puntos.
- Diseñador de aplicaciones informáticas. 2 puntos.
- Un redactor de textos especializado en la edición de textos didácticos. 2 puntos.

- Técnico en iluminación y sonido. 2 puntos.

[Los técnicos propuestos firmarán un documento de compromiso de adscripción a los trabajos](#). El contrato integrará el compromiso de participación del personal mencionado y tendrá carácter de obligación esencial, a los efectos previstos en el artículo 206. g) de la LCSP.

3.-Propuesta técnica (hasta un máximo de 45 puntos)

11. Idoneidad de la propuesta visual y técnica ofertada: valorada en la memoria técnica y en las muestras presentadas: Hasta un máximo de 25 puntos.

2 - Características estéticas y funcionales, diversidad y combinación de recursos expositivos y muestras presentadas: hasta un máximo de 15 puntos

3 - Propuesta de diseño de la imagen institucional y de la gráfica: hasta un máximo de 10 puntos

4

2. Valor arquitectónico y artístico de la propuesta en relación con el edificio y sus contenidos: Hasta un máximo de 10 puntos.

53. Detalle y contenido del programa de trabajo con especificación de las diferentes fases y tareas a realizar. Hasta un máximo de 5 puntos.

6

14. Viabilidad y coherencia del calendario para la ejecución del contrato. Reducción del plazo de ejecución. Hasta un máximo de 5 puntos.

4.- Oferta económica más ventajosa (hasta un máximo de 30 puntos)

La oferta económica se valorará de la siguiente manera:

Puntuación = $P_b \times (O_m/O_c)$

P_b = puntuación máxima a asignar (30 puntos)

O_m = Oferta menor

O_c = oferta concursante

Mejoras en la garantía y procedimiento de control de la calidad (hasta un máximo de 5 puntos)

En las propuestas se valorará el detalle y la garantía de los procedimientos de control tanto internos como externos de la calidad así como la mejora sobre las condiciones mínimas exigidas para la garantía y servicio post-construcción.

14. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Serán obligaciones básicas del adjudicatario, además de las que se establecen en otros apartados de los pliegos de condiciones, las siguientes:

14.1.- El adjudicatario habrá de estar al corriente de cuantos permisos, licencias o autorizaciones sean precisas para el desempeño de este servicio, de acuerdo con la legislación vigente, siendo todo ello de su responsabilidad y cargo, debiendo presentar como parte de la documentación jurídica la acreditación de la correspondiente autorización expedida por la Administración competente.

14.2.- El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad y salud

laboral así como de las que se promulguen durante la ejecución del mismo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento.

14.3.- En el desarrollo de los trabajos objeto del contrato es responsabilidad del adjudicatario atenerse a toda la normativa de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que se ejecuta, tanto en sus aspectos

técnicos como administrativos, tributarios, mercantiles, de prevención de riesgos laborales, etc.

14.4.- El adjudicatario deberá velar por el adecuado mantenimiento de los espacios asignados para esta instalación.

15.- DESARROLLO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

15.1.- El contrato se realizará con estricta sujeción al cronograma de actividades presentado, a lo especificado en el pliego de condiciones administrativas, a este pliego y al proyecto presentado por el licitador que, habrá debido ser supervisado y aprobado por LA Dirección Facultativa designada por el Ayuntamiento tal y como se establece en el apartado 9 de este Pliego.

15.2.- Los trabajos serán supervisados por la Dirección Facultativa que emitirán los preceptivos informes de conformidad previos, a la realización de todo pago.

15.3.- El adjudicatario queda obligado a aportar, para la realización del contrato, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél en la forma convenida en el contrato.

15.4.- Todas las personas que colaboren, por cualquier motivo o relación, permanente o transitoriamente con el adjudicatario, se encontrará exclusivamente al servicio de éste, y por tanto no tendrán relación laboral alguna con el Ayuntamiento, debiendo el adjudicatario hacerse cargo de cuantas relaciones sociales, laborales o fiscales se derivan de la normativa vigente con respecto a las citadas personas, sin que alcance responsabilidad alguna en estos campos al Ayuntamiento.

15.5.- Tampoco alcanzará al Ayuntamiento ninguna responsabilidad por los daños causados a terceras personas por acciones u omisiones de representantes legales del adjudicatario, de cuantas personas colaboren con el mismo por cualquier tipo de título o por cuantas personas le presten servicio.

116. FORMA DE PAGO

El contratista tendrá derecho al abono de la prestación realizada conforme al precio establecido en la adjudicación de la presente licitación. El abono del precio del contrato se efectuará de forma fraccionada, a través de la expedición de las correspondientes certificaciones mensuales de los trabajos realizados, con la presentación de las facturas correspondientes y conformadas por la Concejalía de Turismo.

1

217. DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los resultados de los trabajos, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que ya existan derechos de autor u otro derecho de propiedad, pertenecen exclusivamente al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. Lo establecido en este apartado se entenderá sin perjuicio y con salvaguarda de lo que al respecto se disponga en la normativa vigente sobre la propiedad intelectual.

18. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario se compromete a conservar confidencialidad sobre los hechos, conocimientos, documentos y otras cuestiones relativas al desarrollo del proyecto, así como de los resultados de los trabajos.

Fdo. Ángel Parreño Lizcano